

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR
J01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicación No. 20001 31 10 001 **2018 00290 00**
Interesados: IVONNE MARIETH ARMENTA MAESTRE
Causante: HEINER ARMENTA MAESTRE

A través del memorial que antecede el perito evaluador de la Lonja Inmobiliaria Casto de Jesús Socarras Reales solicita que el despacho señale los honorarios definitivos por su gestión como perito evaluador dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, por ser procedente FÍJENSE como honorarios del perito evaluador CASTO DE JESÚS SOCARRAS REALES la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETESEINTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1'790.797) de acuerdo con los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 6.1.2 del Acuerdo 1852 de 2003; los que serán cancelados por las partes, por igual, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre las costas por tratarse de una prueba decretada de oficio. (Artículo 169-2 C. G: del P.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CDN

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16231a1ba91c375ae63aa95ff67914380aee0701948a9e805843a5969dac1c72**

Documento generado en 09/08/2022 11:40:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>